	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA


De acuerdo con el Art.1 del Decreto 4107 de 2011 mediante el cual se define que el Ministerio de Salud y Protección Social tiene entre como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud pública y promoción social en salud; y, en consideración a lo establecido en el Art. 9 del mismo decreto, en relación con las Funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, corresponde a la OAPES la elaboración de estudios, propuestas e investigaciones de carácter económico y financiero para mejorar la calidad, oportunidad e integralidad de los servicios que presta el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con la finalidad de alcanzar mejores resultados en salud para toda la población.

Para cumplir con el anterior compromiso, en el año 2015 el Ministerio conformó el Grupo de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública – GESEPP, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales mediante la Resolución 4547 del 03 de noviembre de 2015, con el fin de realizar estudios, evaluaciones e investigaciones que ofrezcan herramientas para la toma de decisiones en el sector.

La Resolución número 1310 del 31 de julio de 2020 “Por la cual se crean, reorganizan y conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social”, deroga la Resolución 4547 del 03 de noviembre de 2015, y establece las nuevas funciones para el Grupo de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública – GESEPP, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. Según el Artículo 3°. Numeral 3., las funciones del Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública son: “1.) Identificar anualmente de manera conjunta con las dependencias del MSPS, las necesidades de estudios, evaluaciones e investigaciones...; 2). Brindar a las dependencias del MSPS, orientaciones metodológicas para el diseño, planificación, coordinación, desarrollo, seguimiento y socialización...; 3). Identificar y elaborar resúmenes de política y análisis de impacto normativo, entre otros productos de inteligencia estratégica...4). Proponer, desarrollar y socializar estudios técnicos, evaluaciones e investigaciones, de manera directa o en articulación con otras dependencias...6). Promover que los estudios técnicos, evaluaciones e investigaciones en materia de salud y protección social, se ajusten a los mejores estándares alcanzables...8.) Coordinar con el grupo de comunicaciones, la realización de espacios de divulgación de los resultados obtenidos en los estudios técnicos, evaluaciones e investigaciones...”

Es así que en el marco de la Resolución 1310 del 31 de julio de 2020, en lo correspondiente a la coordinación y optimización de los procesos relacionados con la elaboración de estudios, evaluaciones de política pública e investigaciones y con el propósito de fortalecer la gestión de la información estratégica, pertinente y oportuna, que aporte a la toma de decisiones del Ministerio y el sector, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - OAPES, a través del Grupo de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública - GESEPP ejecuta acciones orientadas a desarrollar estudios, evaluaciones e investigaciones basados en la evidencia. Estas acciones, incluyen: Identificación de brechas; identificación de necesidades de Estudios, Evaluaciones e Investigaciones; Definiciones metodológicas; Implementación de metodologías y Socialización de resultados; lo anterior, en el marco del ciclo de políticas públicas, que involucra las etapas de: Definición del problema; identificación de alternativas de solución; selección de opciones de políticas públicas; implementación, seguimiento, y evaluación.

En tal sentido, el despacho del Sr. Ministro aprobó la Agenda de Estudios, Evaluaciones e Investigaciones para la vigencia 2021, que contiene el desarrollo de las siguientes temáticas, cuyos cronogramas de trabajo continuarán a lo largo de la vigencia 2022: 1) Acompañamiento Técnico a la Dirección de Epidemiología y Demografía en la formulación y puesta en marcha del “Plan Decenal de Salud 2022-2031”; 2) Acompañamiento Técnico a la Dirección de Promoción

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

y Prevención – Subdirección de Enfermedades No Transmisibles en el desarrollo en conjunto con el Banco Mundial, del “Estudio de Multimorbididades – Fase II”. 3) Acompañamiento Técnico a la Dirección de Epidemiología y Demografía en la realización de la “Evaluación de la Comisión Intersectorial de Salud Pública – CISP” en el marco del Conpes 4023 de 2021 “Política para la reactivación, y el crecimiento sostenible e incluyente”. Adicionalmente, se brindará apoyo para el desarrollo de los temas priorizados por el despacho del Ministro en el marco de la agenda 2022.

De otro lado, el sistema de salud afronta múltiples retos y presiones para la toma de decisiones en salud, entre ellas el logro de la cobertura universal, la calidad en la atención, y la sostenibilidad financiera, todo ello afectado por variables externas como la transición demográfica, el fenómeno migrante, el incremento eventos en salud asociados a enfermedades crónicas no transmisibles, el aumento de la población del régimen subsidiado por razones socio económicas; la necesidad de toma de decisiones basada en evidencia es un requerimiento prioritario. En este contexto uno de los principales pilares para soportar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Políticas e intervenciones en salud, es el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO, el cual cuenta con más de 30 fuentes de información y miles de millones de registros de información y que siguen creciendo día a día.

Sin embargo, dada su magnitud este gran acervo de información no ha sido explotado en todas sus dimensiones y alcances, y partiendo de diferentes experiencias nacionales e internacionales, como la Unidad de Científicos de Datos del DNP y la Unidad de Analítica del Servicio Nacional de Salud del Reino Unido, además de las definiciones establecidas por la Función Pública, que define la analítica como “el eje de la gestión del conocimiento que permite convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones por medio de su análisis” . Se ha identificado la necesidad de generar valor a través de los datos través de la explotación de la información en salud y protección social mediante las herramientas de la analítica en el marco de lo expuesto en el CONPES 3920 de Big Data y el CONPES 9375 relacionado con la transformación digital e inteligencia artificial.

Por lo anterior, el Ministerio viene ha desarrollado diferentes modelos de gestión de la salud pública, tales como MIAS, MAITE y RIAS, que están orientados al control de las enfermedades de interés en salud pública, que consecuentemente tiene incidencia positiva en el impacto económico de las mismas.


Así mismo, desde hace una década el Ministerio de Salud viene haciendo ingentes esfuerzos en la constitución de las bodegas de datos que hasta la fecha no se han podido explotar de manera adecuada.

1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

En el marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento de los procesos para la elaboración de estudios, investigaciones y evaluación de las políticas públicas sectoriales y de la gestión de la información para toma de decisiones. Nacional” BPIN 2018011000208, se definieron actividades dirigidas a: Liderar la gestión eficaz de los estudios y evaluaciones de las políticas públicas en salud; disponer de información suficiente, promover el interés y cultura institucional en la generación de información que contribuya a la toma de decisiones basada en evidencia.

Que es función del GESEPP proponer, desarrollar y socializar estudios técnicos, evaluaciones e investigaciones, de manera directa o en articulación con otras dependencias o entidades, para la formulación, el ajuste a la implementación y fortalecimiento de políticas planes, programas y proyectos en materia de salud y protección social para el cumplimiento de competencias, plan estratégico y objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2021 el GESEPP ejecutó la Evaluación Integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS de Colombia; culminado las fases de alistamiento institucional, definición de indicadores, elaboración del informe metodológico y la consolidación y alistamiento de las bases de datos disponibles; la Implementación metodología cuantitativa: Análisis exploratorio de datos: Estadísticas descriptivas, cuadros de salida y anexos;

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

elaboración de informe de resultados, identificación de recomendaciones, diseño del modelo de monitoreo, elaboración de documentos finales, para la vigencia 2022 se realizara el plan de transferencia, socialización y divulgación de los resultados de la evaluación

Así mismo, el GESEPP ha brindado acompañamiento técnico a la Dirección de Epidemiología y Demografía en la formulación del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2022 -2031 en la fase de formulación (etapa de diagnóstico y de definición técnica), mediante la participación y aporte en las diferentes mesas de trabajo promoviendo los procesos de articulación tanto a nivel institucional como externo, Para la vigencia 2022 se tiene previsto continuar con el acompañamiento técnico a la fase de formulación (etapas de consulta y validación) y la fase de implementación

De igual manera, el GESEPP acompaña a la Dirección de Promoción y Prevención – Subdirección de Enfermedades No Transmisibles en el desarrollo conjunto con el Banco Mundial, del “Estudio de Modelo de gestión de Multimorbilidad”, el cual, durante el año 2021 llevó a cabo la revisión sistemática de literatura nacional e internacional sobre los modelos de gestión y atención, y estructuración de herramientas cualitativas y cuantitativas que brinden información de las prácticas más efectivas de programas integrales de atención, así como la formulación del modelo de gestión integral preliminar . Para el año 2022, se prevé ejecutar las fases de formulación, pilotaje y validación del Modelo de Gestión.

En relación con el acompañamiento Técnico a la Dirección de Epidemiología y Demografía para la realización de la “Evaluación de la Comisión Intersectorial de Salud Pública – CISP” en el marco del Conpes 4023 de reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente, a lo largo del año 2021 se avanzó con la formulación del diseño metodológico y el diseño de herramientas cualitativas y cuantitativas para la recolección de información en los territorios, para el año 2022 y de manera articulada con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección avanzará con la aplicación de instrumentos, procesamiento de información, elaboración del documento de resultados y recomendaciones.


Adicionalmente, a lo largo de la vigencia 2022, el equipo de trabajo del GESEPP desarrollará los temas priorizados por la alta dirección en el marco de la Agenda de Estudios, Evaluaciones e Investigaciones del MSPS y brindará acompañamiento técnico a la evaluación que sea postulada por el ministerio para ser incluida en la Agenda Nacional de evaluaciones del DNP para la misma vigencia.

Aunado a lo anterior, el GESEPP adelantará las acciones pertinentes para la construcción del documento de recomendaciones y matriz de recomendaciones del Plan de Transferencia e Implementación de Recomendaciones (PTIR), la divulgación de resultados en el marco de la Evaluación del SGSSS y del Estudio de Planeación Territorial.

De otro lado, en materia de divulgación, el GESEPP desarrollará acciones orientadas al fortalecimiento de estrategias efectivas de divulgación y la generación de espacios de difusión de conocimiento en el marco del seminario “Diálogos en Salud”, espacio en donde se visibilizan los resultados de los estudios, evaluaciones e investigaciones de importancia en materia de salud pública.

Finalmente, se requiere del apoyo en la estructuración y consolidación de la unidad de Análisis de Datos en el GESEPP, mediante la identificación y estructuración de iniciativas, para la toma de decisiones en materia de salud pública basadas en la evidencia.

Al respecto, el Ministerio requiere una mayor capacidad en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y en general sobre el sistema de salud. En consecuencia, la Analítica de datos, mediante herramientas tales como la inteligencia artificial y el aprendizaje de máquinas, se ha convertido en un campo del conocimiento fundamental que apoya el trabajo de los profesionales en áreas de salud, en términos de la gestión del sector salud,

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

el diagnóstico de las enfermedades y el control de recursos; es allí precisamente donde se encuentra el valor de la aplicación de las técnicas de analítica de datos.

Es así como la consolidación de la Unidad de Analítica de Datos (UAD) busca apoyar la toma de decisiones basadas en la evidencia del sector salud, mediante la consulta de información, datos, cifras y fuentes de consulta de indicadores estadísticos y socioeconómicos del sector, a través de tableros de visualización.

Igualmente, el análisis de datos permite la interpretación de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, de forma tal que se pueda entender qué es lo que sucede y, en consecuencia, se tenga la capacidad para la toma de decisiones y el logro de los objetivos planteados. Al tener integrada toda la información correspondiente a cada una de las direcciones e instituciones del sector salud, se pueden consolidar todas las visiones para tomar decisiones, basadas en la evidencia, que favorezcan al Ministerio en el cumplimiento de las metas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y las evaluaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, la aplicación de las denominadas técnicas de Big Data permite inferir una capa de inteligencia, en la que resulta de especial relevancia la aplicación de modelos predictivos que ayuden a anticiparse a las necesidades y que ofrezcan una gestión institucional más eficaz.

Al respecto, el GESEPP adelanta la agenda de analítica de datos que incluye las siguientes temáticas:

- Acompañamiento al Comité Técnico de Guainía en la elaboración del Balance del Modelo Guainía para el periodo comprendido entre 2014-2020
- Aplicación analítica de datos en el marco de la Evaluación del SGSSS. (Ley 1438 – Art.2)
- Aplicación analítica de datos en el marco de la evaluación de indicadores del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021
- Aplicación analítica de datos al Estudio de Multimorbilidad – Fase II
- Aplicación analítica de datos fortalecimiento Salud Digital


Por lo anterior, se requiere de un profesional que apoye en el análisis de datos, la formulación y seguimiento a políticas públicas, planificación estadística y estratégica, gestión de información e indicadores del sector Salud.

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Área de Talento Humano, se observa que el MSPS no cuenta con el personal suficiente para estos efectos, por lo que se hace necesario contratar a un profesional que cuente con la idoneidad y experiencia que apoye en estos temas, para garantizar la adecuada y oportuna atención de las diferentes peticiones y compromisos a su cargo.

1.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

A través de la celebración de este contrato, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - OAPES busca solventar la necesidad previamente mencionada, mediante la conformación de la Unidad de Analítica de Datos que apoye al Ministerio de Salud y Protección Social, en la explotación de datos que actualmente se tiene mediante la bodega de Datos de SISPRO y otras fuentes, realizar análisis de la información en salud y protección social y generar insumos que aporten a la formulación de planes, programas y proyectos en materia de políticas públicas que impacten prontamente al sector y mitiguen riesgos asociados por necesidades emergentes anunciados anteriormente.

Por lo anterior, se requiere de un profesional, que, en el marco de la Unidad Analítica de Datos, apoye en el análisis de datos, la formulación y seguimiento a políticas públicas, planificación estadística y estratégica, gestión de información e indicadores del sector Salud.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Lo anterior, le permitirá a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - OAPES a través del GESEPP, proporcionar insumos para la toma de decisiones de política pública en salud por parte de la alta gerencia, en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud, de acuerdo con los estudios y evaluaciones en desarrollo.

Finalmente, se requiere contratar un profesional que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo. Es importante señalar que, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS


2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social para el apoyo en el análisis de datos, la formulación y seguimiento a políticas públicas, planificación estadística y estratégica, gestión de información e indicadores del sector Salud.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05


11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por **EL MINISTERIO** que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar a la OAPES en la búsqueda y mapeo de los datos generados por las diferentes dependencias del MSPS (bodegas y bases de datos del MSPS), relacionados con las temáticas de la agenda de analítica.
2. Brindar apoyo en la identificación de los mecanismos de articulación de las diferentes fuentes de datos del MSPS, así como en la transformación de los datos en un formato estructurado y estandarizado.
3. Apoyar al MSPS en el proceso de revisión de anomalías e inconsistencias de los datos.
4. Apoyar en la elaboración de documentación, generación de procedimientos y estándares asociados con la administración de datos estructurados y no estructurados.
5. Brindar apoyo en la creación de "diccionarios de datos" que puedan convertirse en una referencia sobre el significado de los datos, su relación con otros datos, su uso y su formato.
6. Apoyo en la revisión técnica y caracterización de los procesos de transferencia de información entre el MSPS y el sistema de salud
7. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de Ejecución Contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

2.2.3. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST


1. Presentar para el primer pago, la inducción virtual establecida por el Ministerio. Una vez terminada la inducción virtual, **EL/LA CONTRATISTA** debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato y anexar al primer pago. Así mismo, presentar certificación de examen pre-ocupacional.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por EL MINISTERIO.

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Verificar que **EL/LA CONTRATISTA** presente para el primer pago del contrato, la inducción virtual establecida por el Ministerio, en la que se encuentra incluido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como la presentación de certificación de examen pre-ocupacional
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir a **EL/LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo de **EL/LA CONTRATISTA**, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
6. Asignar las actividades a realizar por parte de **EL/LA CONTRATISTA**.
7. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, **EL/LA CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera de la ciudad de Bogotá D.C.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
15. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

2.4. INFORMES

1. Informes mensuales de avance con la descripción de la actividad desarrollada, el cual debe entregarse en formato digital.
2. Informe final que contenga la actividad desarrollada durante la ejecución de la obligación del contrato, el cual debe entregarse en formato digital.

2.5. PRODUCTOS

1. Documento que dé cuenta del apoyo brindado en la identificación de los mecanismos de estandarización de las diferentes fuentes de datos del MSPS.
2. Documento que dé cuenta del apoyo brindado para la creación de “diccionario de datos”, en el marco de la agenda de analítica de datos del MSP.
3. Documento que dé cuenta del apoyo brindado en la revisión técnica y caracterización de los procesos de transferencia de información entre el MSPS y el sistema de salud.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el **30 de julio de 2022**.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.


2.8. CONTRATO A CELEBRAR

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural.

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Certificación idoneidad, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	SI
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros - artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la prestación del servicio SI

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de **contratación directa**.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede "**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**". A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"


4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V. 14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	15	Servicios de administración y financiación pública
Clase	15	Administración pública
Producto	01	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas
Codificación		93151501

En general, los servicios de gestión administrativa de empresas públicas, se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al Ministerio, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el Ministerio, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

Adicional a lo anterior y atendiendo lo señalado en la Resolución No. 0227 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que el perfil requerido es el siguiente:

Tipo de Contratista	Requisitos	Equivalencia	Valor Máximo de Honorarios (sin IVA)
Tipo 4	TP+MA+52MEPR O TP+ES+64MEPR	88 meses	\$ 11.353.379

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el Ministerio deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la Resolución No. 0227 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así:


Tipo contratista	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato
Tipo 4	\$ 11.000.000	Hasta el 30 de julio de 2022	\$ 77.000.000

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

5.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de EL/LA CONTRATISTA de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Para este pago EL/LA CONTRATISTA podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Así mismo, deberá anexar al primer pago la constancia de la inducción virtual establecida por el Ministerio, en la que se encuentra incluido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL/LA CONTRATISTA para cada pago deberá presentar: para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren), o documento equivalente en físico a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por éstos conceptos serán responsabilidad de **EL/LA CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL/LA CONTRATISTA** durante todo el periodo de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.


6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción del Ministerio y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2022, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN			PROYECTO DE INVERSIÓN		
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1200	1200-07	Fortalecer los procesos de gestión del conocimiento a través de aplicaciones de analítica de datos	Documentos de Planeación	C_1999_0300_10	2018011000208	Fortalecimiento de los procesos para la elaboración de estudios, investigaciones y evaluación de las políticas públicas sectoriales y de la gestión de información para toma de decisiones. Nacional

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
1200	8	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social para el apoyo en el análisis de datos, la formulación y seguimiento a políticas públicas, planificación estadística y estratégica.	1	Enero	07	\$ 77.000.000	Directa

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

gestión de información e
indicadores del sector Salud.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
59922	07 de enero 2022	\$77.000.000	C-1999-0300-10-0- 1999055-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS SECTORIALES Y DE LA GESTION DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	11	02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales y Técnicos N.C.P.


7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución No. 0227 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser clasificado en el nivel previsto para esta contratación, cuyos requisitos son:

PERFIL REQUERIDO		
Tipo	ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Contratista Tipo 4	TP+MA o TP+ES+64MEPR	+52MEPR ó 64MEPR ó por Equivalencia 88 MEPR
Requisitos Contratista necesidad especifica	Profesional en Ingeniería de Sistemas, ó electrónica con maestría o especialización en Administración de empresas, ó sistemas de información ó estadística	Con experiencia en formulación y seguimiento de Políticas Públicas ó actualización de información estadística de los indicadores ó análisis estadístico de los indicadores


8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
							Probabilidad	Impacto						Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Retraso en el cumplimiento del Contrato - mayores costos para el contratista	1	1	1	2	Bajo	Contratista 100%	Backups, copias de seguridad.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del Contrato	Con la entrega de los productos asociados	Pruebas físicas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso a las fuentes y/o de disponibilidad	Desactualización en la base de datos geográfica del Ministerio	2	2	4	4	Bajo	Ministerio 50% Contratista 50%	Establecer un marco general de la información requerida por el Contratista para la correcta ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Al inicio de la ejecución del Contrato	Dentro de los primeros 15 días hábiles de ejecución del contrato para identificar posibles dificultades en su ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato para identificar posibles dificultades en su ejecución	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia técnica relacionados con el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	2	Bajo	Contratista y Ministerio según sujeto de la obligación	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor y Contratista	Inmediato una vez se presente el suceso.	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

9. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al Ministerio de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-014, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Una vez verificada la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo del Coordinador(a) del Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de la Política Pública de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales o la persona a quien él designe.



CONSTANZA MARÍA ENGATIVÁ RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Elaboró: Mauricio Estrada/ Coordinador (E) Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de la Política pública/ Tatiana Paola Vargas H / Abogada Contratista OAPES

Revisó: Tatiana Paola Vargas H / Abogada Contratista OAPES

Aprobó: Constanza Engativá/Jefe OAPES



CONTACTO ÁREA TÉCNICA

Tatiana Paola Vargas - Extensión 2046